



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2371-R-2022  
Piura, 14 de diciembre de 2022

VISTO,

El expediente N° 002715-0201-22-9 de fecha 07 de diciembre de 2022, que presenta el Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 2737-R-UNP-2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, el Rector (e) de la UNP, autoriza Priorización Presupuestal, para pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos, al MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO, Jefe de la Unidad de Recreación y Deportes, a partir del día 14 de diciembre de 2022, quien asistirá en representación del señor Rector, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Deportiva Universitaria del Perú.

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 02455-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 14 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conjuntamente con el jefe de la Unidad de Presupuesto, emite priorización presupuestal, para coberturar pasajes y viáticos para el MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO, Jefe de la Unidad de Recreación y Deportes, a partir del día 14 de diciembre de 2022, quien asistirá en representación del señor Rector, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Deportiva Universitaria del Perú. Para lo cual indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicada en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE FTTO	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RDR	S/. 1,000.00	S/. 960.00	S/. 1,960.00
	TOTAL		S/. 1,960.00

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 9658**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
SECCIÓN FUNCIONAL : 0012 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS  
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
MONTO : S/. 1,960.00

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima a: MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO, Jefe de la Unidad de Recreación y Deportes de la Universidad Nacional de Piura, quien asistirá en representación del señor Rector, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Deportiva Universitaria del Perú, a partir del día 14 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire lo correspondiente a pasajes aéreos y tres (03) días de viáticos, al MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO, Jefe de la Unidad de Recreación y Deportes de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo a su respectiva categoría.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, INT, ARCHIVO (2) 09 copias/AZG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
Rector



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL